



ANUNCIO de 21 de diciembre de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de un tramo de la LAMT 3515-04 "Almaraz Pueblo" de la ST "Almaraz", de 20 kV, entre los apoyos 5009 y 5010 de la misma, en Almaraz (Cáceres)". Expte.: AT-9563. (2023081887)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Soterramiento de un tramo de la LAMT 3515-04 "Almaraz Pueblo" de la ST "Almaraz", de 20 kV, entre los apoyos 5009 y 5010 de la misma, en Almaraz (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9563.
4. Finalidad del proyecto: Desvío de línea por futura urbanización.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Soterramiento tramo LAMT "Almaraz Pueblo" de 20 KV.

- Origen: Entronque aéreo-subterráneo en nuevo apoyo A1 a instalar bajo línea entre los apoyos 5009 y 5010 existentes de la LAMT "Almaraz Pueblo" de la ST "Almaraz".
- Final: Empalmes con la LSMT existente que parte del apoyo 5010 (a desmontar) de la LAMT "Almaraz Pueblo".
- Tipo de línea: subterránea, en simple circuito.
- Tensión de servicio: 20 kV.
- Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm².
- Longitud total conductor: 0,057 km.



— Emplazamiento: Terreno público en la calle Jota del Candil.

Otras actuaciones:

— Desmontaje de un tramo de la LAMT "Almaraz Pueblo" entre los apoyos 5009 y 5010 existentes, en una longitud de 0,051 km, así como los apoyos 5009 y 5010, además de los elementos de maniobra.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avenida Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 21 de diciembre de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética Y Minera. PS, El Jefe de Servicio de Normalización Industrial, Energética y Minera (Resolución de 24/11/2023 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas), ELADIO SANABRIA BERNABÉ.